

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 06/08/2020, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se prorroga la vigencia de la Carta Sectorial de Servicios del Archivo Histórico Provincial de Toledo. [2020/5691]

Aprobada la Carta Sectorial de Servicios del Archivo Histórico Provincial de Toledo por Resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de 02/08/2019, publicada en el DOCM nº 162, de 16/08/2019, y teniendo en cuenta que en el apartado de su entrada en vigor y vigencia se establecía que los compromisos que en ella se adquieren tienen una validez de un año desde el día siguiente a su publicación, sin que se haya producido variación en los servicios ofrecidos ni en los compromisos asumidos en la misma, procede prorrogar su vigencia.

Por tanto, y de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en cumplimiento del artículo 10.3 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Resuelvo:

1. Prorrogar la vigencia de la Carta Sectorial de Servicios del Archivo Histórico Provincial de Toledo por un período de un año, hasta el día 9 de agosto de 2021 o, en su caso, hasta la aprobación de una nueva edición de dicha Carta.
2. El folleto divulgativo se mantendrá permanentemente actualizado en la sede electrónica <http://www.jccm.es> y en soporte papel.

Toledo, 6 de agosto de 2020

La Viceconsejera de Cultura y Deportes
ANA MUÑOZ MUÑOZ